



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Miércoles, 13 de marzo de 1968. — Número 32

Página 285

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 24

La Dirección General de Administración Local dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Resolución por la que se visa modificación de la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la clasificación de las plazas de auxiliares mecánicos de la Adrema en la plantilla del Ayuntamiento de Santander, asignándoles el grado retributivo 9 y encuadrándoles en el mismo lugar que los auxiliares administrativos, como consecuencia de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos.

Madrid, 2 de marzo de 1968.—El Director general, José Luis Moris.”
Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 7 de marzo de 1968.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández. 555

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

Don Eugenio Valero y Manuel de Céspedes, capitán de navío y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 24. Transmitiendo una comunicación de la Dirección General de Administración Local, sobre el visado a la modificación de las plazas de auxiliares mecánicos de la Adrema en la plantilla del Ayuntamiento de Santander, asignándoles el grado retributivo 9 y encuadrándoles en el mismo lugar que los auxiliares administrativos 285

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia de Marina de Santander 285

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander 285

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial ... 286

Juzgado Municipal número uno de Santander 287

Recaudación de Contribuciones del Estado de la Zona de Reinosa 287

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 288

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Selaya, Reinosa, Santa María de Cayón, Santillana del Mar, Argoños, Comillas y Polanco 290

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vega de Liébana 202

Caja de Ahorros de Santander... 202

Hago saber: Que por don Ramón Martínez Fernández, en calidad de presidente del Consejo de Administración de la Sociedad “Gomas Marinas, S. A.”, ha solicitado en fecha 20 de enero de 1968 la concesión de un cupo de extracción de algas y ar-

gazos de 350 Tons. en el distrito marítimo de Santoña.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con la norma tercera de la O. M. de Comercio de 22-7-54 (“Boletín Oficial del Estado” número 210), los que se consideren perjudicados formulen sus alegaciones en esta Comandancia Militar de Marina dentro del plazo de quince días laborables, contados a partir de la fecha de este edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Santander, 7 de marzo de 1968.—El C. de N. comandante militar de Marina, P. A., el C. de C. 2.º comandante, Luis M.ª de Gorostiza. 554

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Catastro de la Riqueza Rústica

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, y a los fines de su examen por los contribuyentes interesados, ha sido presentada en el Ayuntamiento de Valdeprado del Río la relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en dicho término municipal, en el que habrá de ser expuesta durante un plazo de quince días naturales para que los propietarios interesados puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes ante la Jefatura Provincial del Servicio de Catastro.

Cultivo o aprovechamiento	Clase	Número de parcelas	Superficies		Tipos — Pesetas	
			Hectáreas	Áreas Centiáreas		
Frutales	Unica	6	0	22	60	2.890
Labradío	1. ^a	180	5	99	30	2.580
Idem	2. ^a	296	27	66	80	2.040
Idem	3. ^a	2.013	241	63	00	1.540
Idem	4. ^a	683	132	23	50	1.100
Idem	5. ^a	589	126	29	80	720
Idem	6. ^a	214	45	54	60	480
Pradera	1. ^a	141	10	09	30	1.220
Idem	2. ^a	602	51	87	80	990
Idem	3. ^a	2.438	279	77	90	880
Idem	4. ^a	1.720	220	35	70	690
Idem	5. ^a	506	67	08	80	440
Arboles de ribera	Unica	9	3	02	80	910
Monte alto, coníferas	Unica	3	0	36	10	830
Idem, ídem, frondosas	1. ^a	4	35	55	00	670
Idem, ídem, ídem	2. ^a	43	208	18	80	440
Pastos	Unica	149	22	94	90	220
Monte bajo	Unica	159	1.653	10	85	170
Matorral	Unica	9.533	5.577	87	80	50
Improductivo		46	2	46	80	
		19.334	8.712	32	15	

Santander, 9 de marzo de 1968.—El ingeniero jefe provincial, José Leno Valencia.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso - subasta del II proyecto parcial de abastecimiento de aguas a Santoña, Laredo, Colindres y otras poblaciones de la cuenca del río Asón (Santander)

Relación de licitadores admitidos a la segunda fase del concurso-subasta de referencia:

Materiales y Tubos Bonna, S. A.: Oferta para la solución del proyecto y variante A.

Obras y Servicios Públicos, S. A., (Osepsa): Oferta a la solución del proyecto y variante A.

Pedro de Elejabeitia Contratas, Sociedad Anónima, : Oferta a la solución del proyecto.

Entrecanales y Tavora, S. A.: Oferta a la solución del proyecto.

Construcciones y Contratas, S. A.: Oferta a la solución del proyecto y la variante que sustituye la tubería de hormigón armado con camisa de chapa de 500 mm. de diámetro interior por tubería de fibrocemento de igual diámetro.

Antonio Jiménez Delgado, S. A.: Oferta a la solución del proyecto y tercera variante.

No estando suficientemente claro a la vista de la documentación presentada por las empresas Construcciones

y Contratas, S. A., y Antonio Jiménez Delgado, S. A., oferten la solución del proyecto, su admisión a la segunda fase para el proyecto y variantes citadas expresamente queda supe- ditada a que en su sobre de oferta económica se contenga proposición económica para la solución del proyecto, ya que, en otro caso, no se admitirán las variantes de los mismos en principio aceptadas.

La apertura de segundos pliegos o proposiciones económicas tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial a las trece horas del día 16 de marzo de 1968, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

Santander, 8 de marzo de 1968.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 339 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de abastecimiento de aguas a Lusa y Santullán, Ayuntamiento de Castro Urdiales, por un precio tipo de un millón quinientas treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y un pesetas con veinticinco céntimos, de acuerdo con el

pliego de condiciones de fecha 2 de febrero de 1968.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de ocho meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 40.698 pesetas.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra), pesetas, céntimos, señalando como domicilio para notificaciones en Santander el de,, calle de, número, (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose la que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 12 de marzo de 1968.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 537 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez Municipal número uno de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en diligencias de ejecución del juicio verbal civil número 226/66, promovido por don José Gutiérrez Alonso contra don Miguel Cano López, vecino de Santo Domingo de la Calzada, sobre reclamación de cantidad, se embargó como de la propiedad de éste y saca a pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Una cafetera eléctrica, marca "Cimboli", valorada en quince mil pesetas.

Advertencias y condiciones

1.^a El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio

de Justicia, el día veintiocho del actual mes, y hora de las doce y treinta de la mañana.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Dado en Santander a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

Derechos de inserción e impuestos: 241 pesetas.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO DE LA ZONA DE REINOSA

Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Alberto-José Mateo del Peral, abogado, recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Reinosa,

Hace saber: Que en expediente que se instruye en esta Recaudación por débitos al Tesoro Público, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Reglamento, de los bienes inmuebles que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor juez de Paz, se celebrará en la sala de audiencia del Juzgado el día 23 de abril de 1968, a las once horas.

Bienes que se subastan

Municipio donde radican las fincas: Valdeprado del Río.

Nombre del deudor: Elías Rodríguez Izquierdo.

1.^a Situación y cabida: Prado en el sitio de "Los Ariones", de 36,20 áreas, que linda: Norte, desconocido; Este, Francisco García; Sur, camino, y Oeste, Angel Revilla.

Valor por capitalización: 4.416,40 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: 2.944,26 pesetas.

2.^a Situación y cabida: Tierra en el sitio de "Cavadas", de 25,20 áreas, que linda: Norte, Este y Sur, Junta Vecinal, y Oeste, Bernarda Rodríguez.

Valor por capitalización: 8.568 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: 5.712 pesetas.

Nombre del deudor: Victoriano Díez Díez.

1.^a Situación y cabida: Tierra en el sitio de "Ariones", de 24,80 áreas, que linda: Norte y Oeste, Gregorio Ruiz; Este, Junta Vecinal, y Sur, Virgilio Martínez.

Valor por capitalización: 8.432 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: 5.621,33 pesetas.

Nombre del deudor: Herederos de María Fernández González.

1.^a Situación y cabida: Tierra en el sitio de "La Venta", de 77,40 áreas, que linda: Norte, Avelino Polanco; Este, herederos de Juan García; Sur, Angel Revilla, y Oeste, Julián García.

Valor por capitalización: 15.015,60 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: 10.010,40 pesetas.

Nombre del deudor: Herederos de Ciríaco González Díez.

1.^a Situación y cabida: Prado en el sitio de "Enal", de 12,20 áreas, que linda: Norte, Junta Vecinal; Este, Adelaida Moroso; Sur, límite polígono, y Oeste, Epifanio Moroso.

Valor por capitalización: 1.683,60 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: 1.122,40 pesetas.

2.^a Situación y cabida: Huerta en el sitio de "Sobadeja", de 2,60 áreas, que linda: Norte y Oeste, Antio Fernández; Este, iglesia, y Sur, camino.

Valor por capitalización: 1.398,80 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: 932,53 pesetas.

3.^a Situación y cabida: Prado en el sitio de "Retuerta", de 50,80 áreas, que linda: Norte y Este, Abdón González; Sur, Felipe Moroso, y Oeste, Junta Vecinal.

Valor por capitalización: 4.673,60 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: 3.115,73 pesetas.

4.^a Situación y cabida: Prado en el sitio de "Rebollal", de 17,60 áreas, que linda: Norte, Quintín Pérez; Este, camino; Sur, Juan Moroso, y Oeste, Junta Vecinal.

Valor por capitalización: 2.428,80 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: 1.619,20 pesetas.

Nombre del deudor: Elías Hoyos Ruiz.

1.^a Situación y cabida: Tierra en el sitio de "Las Altas", de 46,20 áreas, que linda: Norte, Ananías Varona; Este y Sur, Teresa Argüeso, y Oeste, Liborio Varona.

Valor por capitalización: 5.544 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: 3.696 pesetas.

2.^a Situación y cabida: Tierra en el sitio de "Las Altas", de 34,20 áreas, que linda: Norte, comunal; Este, Manuel Gutiérrez; Sur, carretera, y Oeste, Liborio Varona.

Valor por capitalización: 4.104 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: 2.736 pesetas.

3.^a Situación y cabida: Tierra en el sitio de "La Esquila", de 31,60 áreas, que linda: Norte, carretera; Este, Julio Fernández; Sur, Gratiniano Varona, y Oeste, Ascensión Gutiérrez.

Valor por capitalización: 3.792 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: 2.529,33 pesetas.

Nombre del deudor: Esteban Marina Alvarez.

1.^a Situación y cabida: Prado en el sitio de "Sagrado", de 40 áreas, que linda: Norte, Matías López; Este, Abdón González; Sur, José Rodríguez, y Oeste, Daniel Revilla.

Valor por capitalización: 4.880 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: 3.253,33 pesetas.

2.^a Situación y cabida: Tierra en el sitio de "La Tejera", de 32,60 áreas, que linda: Norte, Asunción Fernández; Este, Angel Luis Fernández; Sur, Rosalía García, y Oeste, herederos de José García.

Valor por capitalización: 6.324,40 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: 4.216,26 pesetas.

Nombre del deudor: Herederos de Jenara Secón Alvarez.

1.^a Situación y cabida: Prado en el sitio de "La Canal", de 9 áreas, que linda: Norte, Melquíades García; Este, Felipe Fernández; Sur, polígono 1, y Oeste, Angel Ruiz.

Valor por capitalización: 2.415,60 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: 1.610,40 pesetas.

2.^a Situación y cabida: Tierra en el sitio de "Valdeliña", de 31,40 áreas, que linda: Norte, Junta Vecinal de Carabeos; Este y Sur, carretera de Santander, y Oeste, término de Valdeolea.

Valor por capitalización: 3.768 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: 2.512 pesetas.

Nombre del deudor: Herederos de Juan Rodríguez García.

1.^a Situación y cabida: Prado en el sitio de "Tabladas", de 48 áreas, que linda: Norte, herederos de Antonio Campo; Este, P. A. Gutiérrez; Sur, Fermina Gutiérrez, y Oeste, Gregorio Ruiz.

Valor por capitalización: 8.448 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: 5.632 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Por no existir títulos de dominio los rematantes deberán promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorguen las correspondientes escrituras de venta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Quinta.—Los deudores a sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, podrán liberar las fincas antes de que lleguen a consumarse las adjudicaciones pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Advertencia.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de los mismos, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales.

Reinosa, 7 de marzo de 1968.—Alberto Mateo.

Derechos de inserción e impuestos: 1.627 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de Primera Instancia de esta villa de Laredo y su partido, en providencia dictada en los autos de juicio, al amparo de lo previsto en el artículo 41 de la Ley Hipotecaria, que por este Juzgado se tramitan a instancia de don José Luis Fernández Ortiz, mayor de edad, soltero, abogado y vecino de Toledo, calle Cadenas, 7, representado por el procurador don Rafael Pando Incera, contra don José Baglietto Ruiz, mayor de edad, viudo y con domicilio en la villa de Ampuero, calle de Melchor Torio, número 12, así como contra los ocupantes que con él conviven, hijos o parientes, y cuantos traigan causa o tengan interés legítimo en el presente litigio, cuyas circunstancias personales se desconocen, y del mismo modo contra doña Felicidad Ganzo, cuyo segundo apellido es Falla, viuda de don Patricio Martínez Ruiz, sus labores y domiciliada en la villa de Ampuero, calle José-Antonio Primo de Rivera, s/n, y sus hijos, don Patricio, don Juan, don Jesús, don José-Luis, doña María-Luisa y don Manuel Martínez Ganzo, cuyos domicilios se desconocen, y cualquier

otro que de los mismos traiga causa o tenga interés legítimo en el presente litigio, por medio de la presente cédula se emplaza a los ausentes o en ignorado paradero que traigan causa de los demandados y tengan interés en el presente litigio, para que, asimismo, puedan personarse en estos autos en el término de doce días, con el apercibimiento de que, si no lo hicieren, se dictará auto acordando la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito, incluso el lanzamiento de la finca, si procediere.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento, expido la presente que firmo en la villa de Laredo (Santander) a uno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 346 pesetas.

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 147/68, del que luego se hará mérito, obra la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a seis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. El señor juez Municipal del número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal en representación de la acción pública, contra Juan de la Cruz Jiménez, mayor de edad, casado, cesterero y sin domicilio conocido, por daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan de la Cruz Jiménez a la pena de trescientas pesetas de multa o seis días de arresto subsidiario, caso de impago, indemnización de tres mil seiscientos noventa pesetas a Sixto Ceballos Cerrabeitia y las costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado)”.

Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de notificación en legal forma al condenado Juan de la Cruz Jiménez, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, con el visto bueno del señor juez, en Santander a seis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez Municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc. 557

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Juan Molina Pérez, secretario de Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que luego se hará mención se ha dictado por esta Sala sentencia, que contiene los encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander y seguido entre partes: de la una, como demandante-apelante, don Juan Francisco Pesquera Pérez, mayor de edad, soltero, escafandrista y vecino de Santander, representado en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendido por el letrado don Julio Gonzalo Soto; y de la otra, como demandados-apelados, don Manuel Revilla Herrera, mayor de edad, propietario y vecino de Mortera, del Ayuntamiento de Piélagos, representado en esta instancia por el procurador don Tomás Manero de la Fuente y defendido por el letrado don Agustín Bocanegra Menéndez, y doña María Reigadas Estrada, mayor de edad, esposa del anterior demandado y de igual vecindad, que no compareció en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete dictó el señor juez de Primera Instancia número uno de Santander.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos de confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor juez de Primera Instancia número uno de Santander con fecha veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete en los autos de que dimana el presente rollo de Sala, sin que hagamos particular imposición de las costas del recurso a ninguna de las partes. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley

para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta.—Germán Cabeza.—Juan Calvente.—Daniel Sanz. (Rubricados).

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado y tenga lugar su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Santander, expido la presente, que firmo, en Burgos a siete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—Juan Molina Pérez.

Derechos de inserción e impuestos: 487 pesetas.

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 142/68, de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a seis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. El señor juez Municipal, en representación de la acción pública, contra Teodosio Cuesta Gutiérrez, mayor de edad, soltero, peón y de esta vecindad, por hurto...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Teodosio Cuesta Gutiérrez a la pena de cinco días de arresto menor y las costas; con abono de la prisión preventiva sufrida por esta causa y con entrega definitiva de la gabardina recuperada a Carmen Lanza Pérez.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado)”.

Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de notificación en legal forma al condenado Teodosio Cuesta Gutiérrez, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, con el visto bueno del señor juez, en Santander a seis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez Municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc. 556

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 87 del corriente

año, promovidas a instancia de Ana María Gómez Gutiérrez contra don Elías Gutiérrez Gutiérrez, hoy en desconocido paradero, en reclamación por despido, en las que con esta fecha se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son los siguientes:

“En Santander a seis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el ilustrísimo señor don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia, los presentes autos de juicio seguidos entre partes: de una, como demandante, Ana María Gómez Gutiérrez, asistida del letrado de la C. N. S. don José Ansorena Fernández; y de otra, como demandados, Elías Gutiérrez Gutiérrez, no compareciente, y la Compañía de Seguros Cúspide, S. A., representada por el procurador don José Luis Aguilera, dirigido por el letrado don José Ruiz Rugama, sobre despido; y

Fallo: Que estimando la excepción dilatoria de falta de personalidad para ser demandada la Compañía de Seguros Cúspide, S. A., debo absolver y absuelvo a la misma de la demanda sobre despido improcedente promovida por Ana María Gómez Gutiérrez, sin entrar a examinar y fallar el fondo del asunto en cuanto a dicha demandada; que debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la actora decretado por don Elías Gutiérrez Gutiérrez en fecha diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho; y en su virtud, debo condenar y condeno al demandado a que opte entre readmitir a la actora al trabajo o indemnizar a la misma en la cantidad de quince mil setecientos cincuenta pesetas, y, en todo caso y cualquiera que sea la opción, la indemnice también en la cantidad complementaria de cuatro mil trescientas cincuenta pesetas, importe de los salarios de trámite.—Notifíquese esta resolución a las partes, previéndolas que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo por plazo de cinco días, haciéndolo en cuanto al demandado Elías Gutiérrez Gutiérrez mediante edicto que se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Aguirre Gandarillas”.

Y para que sirva de notificación al demandado Elías Gutiérrez Gutiérrez, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a siete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—(Una firma ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas por la Corporación Municipal en el segundo, tercero y cuarto trimestre del año de 1967:

Sesión extraordinaria de 2 de mayo.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Lectura de la correspondencia y periódicos oficiales.

El enterado de la celebración de la subasta de la casa de Sevilla, propiedad municipal, y adjudicación definitiva de la misma a don José López Jiménez en un millón cien mil pesetas.

Aprobación de cuentas de administración de esta casa, con referencia al 31 de diciembre de 1966.

Información de la Alcaldía de las obras a ejecutar de saneamiento y urbanismo y Obra de San Isidro Labrador y su enterado y aprobación.

El enterado al proyecto de instalación de un poste televisor en Caballar y pago proporcional de los gastos que ocasiona.

Que se celebren las fiestas de ordinario con motivo de las de San Juan Bautista y se proponga se hagan cargo de ellas los industriales.

Que se invite al vecindario a la limpieza de plazas y calles y desaparición de gallineros en la vía pública.

Reiteración de que para ejecución de obras se precisa previa autorización.

Se autoriza la ejecución de obra a un vecino; requerimiento a otro para que abra un cerrado de terreno comunal.

Denegación de suministro de agua potable a un vecino del manantial del Truchiro.

Se autoriza a otro vecino para ejecutar obras de colocación de escalera, siempre que no se apoye en terreno comunal.

Que aclare otro peticionario en qué consiste la amplitud del depósito de gas que solicita, detallando volumen y capacidad de la nueva instalación.

Requerimiento a otro vecino para abrir urgentemente un cerrado.

Rectificación del presupuesto ordinario, dejándolo nivelado.

Otra sesión extraordinaria de la misma fecha 2 de mayo de 1967.—Aprobación del presupuesto extraordinario para obras y servicios municipales, exposición al público y envío

al Ilmo. Sr. delegado de Hacienda a efectos de superior aprobación.

Sesión de 23 de mayo.—Lectura y aprobación de actas anteriores, correspondencia y periódicos oficiales y su enterado.

Estado del expediente de venta de la casa de Sevilla y otorgamiento de escritura, así como del presupuesto extraordinario para obras y servicios, pendiente éste del transcurso del plazo legal de los anuncios.

Lectura de la moción de la Alcaldía sobre reparación de la casa cuartel, acogiéndose a la Obra Social de San Isidro Labrador, acordándose unánimemente su aprobación y ejecución de las obras, autorizándose al señor alcalde formalice cuantos documentos sean precisos, aprobándose, asimismo, el pliego de condiciones para la subasta de las obras.

Se informa a la Corporación de la necesidad de ampliación del cementerio y gestiones practicadas.

Se autoriza a varios vecinos el suministro de agua potable en sus domicilios.

Se autoriza construcción de dos cabañas a dos vecinos.

Se confirma acuerdo de apertura de terreno comunal cerrado indebidamente por un vecino, teniéndose por no presentada instancia solicitándolo.

Autorización de obras a otro vecino.

Que la Comisión vea de nuevo el terreno cerrado por otro.

Se queda enterada la Corporación de la circular del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la provincia sobre mejora de haberes a los funcionarios, no adoptándose acuerdo.

Aprobación de facturas y pagos y de ingresos habidos hasta la fecha.

Sesión de 30 de junio.—Lectura y aprobación del acta anterior, correspondencia y periódicos oficiales y su enterado.

El enterado de haberse firmado la escritura de venta de la casa de Sevilla y cobro de su importe.

Ingreso en la Caja de Ahorros del cincuenta por ciento de la subvención de la Obra Social San Isidro Labrador y celebración de la subasta de las obras del cuartel de la Guardia Civil acogidas a ella, y adjudicación provisional de éstas.

Se construyan los puentes de Río callejo y Hormillas.

Comienzo de ejecución de las obras de la plaza de Supuente.

Informe sobre las carreteras proyectadas de Bustantegua y Campillo.

Aprobación de la ordenanza municipal de Servicios de Sanidad Veterinaria.

Permiso de verano al secretario.

Llevar a cabo los mismos festejos de otros años en las fiestas de Nuestra Señora de Valvanuz y San Roque.

Delegación amplia al señor alcalde para todo ello, contribuyéndose a los gastos que ocasionen.

Refuerzo de cantidad al presupuesto extraordinario para obras, del superávit del ordinario del año anterior.

Aprobación de edictos sobre inscripción de fincas.

Denegación de petición en instancia por un vecino por no ser competencia municipal.

Aprobación de ingresos.

Sesión de 5 de julio.—Extraordinaria.—Adjudicación definitiva de la subasta de ejecución de obras en la casa cuartel de la Guardia Civil, propiedad municipal, al adjudicatario provisional, en la cantidad de ciento noventa y ocho mil pesetas.

Sesión de 28 de agosto.—Asiste el secretario accidental.—Se aprueban las dos actas anteriores, quedándose enterados de la correspondencia y periódicos oficiales.

Aprobación de la cuenta general del presupuesto ordinario de 1966 y de la cuenta de valores independientes y auxiliares del mismo año.

Aprobación de ejecución de obras en la escuela de Pisueña, del pliego de condiciones y subasta de las mismas con reducción de plazo de anuncio, por urgencia.

Sesión de 22 de septiembre.—Asiste el secretario accidental.—Extraordinaria.—Se aprueba el acta anterior, quedándose enterados de la correspondencia y periódicos oficiales.

Acogida al Plan de Cooperación Provincial para el bienio 1968-69 e inclusión en el mismo de diversas obras municipales e informe sobre el estado de las del bienio 1967-68 y sobre las carreteras de Bustantegua y Campillo, próximas a comenzar su ejecución.

Que se instalen contadores para el uso de agua potable en los domicilios.

Sobre prestaciones personales.

Que se haga por escrito petición de instalación de una luz pública.

Informe sobre hallarse pendiente de ingreso la cuota de un vecino para carreteras.

Informe sobre el estado del edificio matadero municipal.

Sesión de 24 de septiembre.—Extraordinaria.—Se nombra compromisario entre los miembros de la Corporación al señor alcalde para inter-

venir en la elección de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local.

Sesión de 6 de octubre.—Extraordinaria.—Se acuerda, por votación, nombrar compromisarios de este Ayuntamiento, conforme al Decreto 2.139, de 19 de agosto de 1967, recayendo este nombramiento en el señor alcalde y un concejal.

Sesión de 3 de noviembre.—Extraordinaria.—Aprobación de actas anteriores.

El enterado de correspondencia y periódicos oficiales.

Se adjudica definitivamente la subasta de obras de la escuela de Pisueña al adjudicatario provisional en la cantidad de ochenta y cinco mil ochocientos diecisiete pesetas sesenta céntimos don Silverio Carral Fernández.

Que se coloque en la Caja de Ahorros de Santander el precio obtenido con la venta de la casa de Sevilla por plazo de un año e interés del cuatro por ciento, y se recabe de este organismo o entidad colabore en la ejecución de obras públicas que señale la Corporación.

Que con el Ayuntamiento de Villacarriedo se estudie el asunto relativo a la instalación de contadores de agua y se restablezca el paso directo al depósito de Villacarriedo.

Se inspeccionen las obras ejecutadas en la casa cuartel informando su resultado.

Rectificación y aumento de aguas potables solicitándose se incluya en el proyecto de reparaciones.

Que se compulsen los números que resultaron premiados en la Caja de Ahorros.

Señalar las obras municipales más importantes a ejecutar por Servicios Técnicos.

Asistencia a la comida en obsequio al Consejero Nacional don Jacobo Roldán.

Informe sobre la aprobación de ejecución de las carreteras de Bustantegua y Campillo por la Diputación, exponiéndose al público copia del acuerdo adoptado por ésta en sesión de 31 de octubre por su carácter tan encomiástico hecho por las aportaciones en metálico proporcionadas por los vecinos.

Sobre inspección de los gaviones entregados a los vecinos para defensa contra las avenidas de los ríos, sancionándose la no colocación de los mismos.

Aprobación de pagos y facturas y de ingresos habidos.

Instalación de luz en las proximidades del Colegio de Monjas.

Licencia de obras a varios vecinos con determinadas prevenciones.

Sesión de 29 de diciembre.—Lectura y aprobación del acta anterior.

El enterado de correspondencia y periódicos oficiales.

Concesión de licencia al auxiliar del Ayuntamiento.

Sobre adjudicación definitiva de las obras de reparación de la escuela de Pisueña.

Exposición de las obras ejecutadas en el municipio durante el año actual y otras en ejecución de próxima conclusión que son: Construcción de los puentes de Ríocallejo, otro en Hormillas, plaza de Supuente, saneamiento de barrios de la villa, escuela de Pisueña, casa cuartel, carretera de Bustantegua y Campillo de próxima ejecución, contribución para la instalación del poste televisor en unión de otros municipios.

Inversión en una lámina, plazo de un año al 4 por 100 de parte de la venta de la casa de Sevilla, a nombre de este Ayuntamiento, dejándose el resto e intereses en la cuenta corriente.

El enterado de la cancelación de la cuenta o depósito de la recaudación vecinal para construcción de las carreteras de Bustantegua y Campillo.

Subsistencia de los servicios contratados.

Solicitud de precio para la nueva subasta de árboles.

Ingresos habidos y pagos efectuados y pendientes.

Conocimiento y el enterado de todos los haberes de los funcionarios municipales.

Acuerdo sobre cobro de los impuestos y arbitrios municipales.

Que se consulte sobre pago de luz eléctrica del cuartel y teléfono.

Que se informe del terreno preciso para ampliación del cementerio y se gestione del propietario colindante.

Que la Comisión de aguas realice las gestiones de adquisición de contadores.

Que se contribuya a la Campaña de Navidad informándose del donativo recibido.

Que el guardamontes inspeccione terreno roturado arbitrariamente por un vecino.

Sobre firmas de actas de sesiones y plazo para ello.

Se prorroga para el próximo ejercicio el presupuesto ordinario de 1967.

Transferencias de crédito.

Para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de la Ley, y su inserción en el "Boletín

Oficial" de la misma, expido la presente certificación, con el visto bueno del señor alcalde-presidente, en Selaya a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 270

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Tramitado en este Ayuntamiento a petición del mozo Vicente González Merino el oportuno expediente para justificar la ausencia de su padre, Avencio González Gómez, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el artículo 259 del vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Avencio González Gómez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Avencio González Gómez es hijo de Lucas y de María Excelsa; cuenta 56 años de edad; estatura, 1,650 metros; pelo, castaño, y ojos al pelo.

Reinosa, 2 de marzo de 1968.—El alcalde, Vicente González Sanz. 537

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Formuladas las cuentas generales del presupuesto ordinario de 1967, las de administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del mismo año, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y ocho más, al objeto de reclamaciones, según previene la Ley de Régimen Local.

Santa María de Cayón a 7 de marzo de 1968.—El alcalde (ilegible). 562

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de febrero último, el padrón de contribuyentes de este término sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos del año 1968, queda de manifiesto al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Santillana, 6 de marzo de 1968.—El alcalde (ilegible). 552

Ignorándose el paradero de los mozos José Luis Herrán Cobo, hijo de Alfredo y Encarnación, nacido el día 6 de noviembre de 1947, y el de Pedro Angel López Gómez, hijo de Nicanor y Esperanza, nacido en esta villa el día 7 de junio de 1967, por el presente se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el próximo domingo, día 18 del actual, a las doce de la mañana; bajo apercibimiento de que, si dejan de comparecer, les será instruido el oportuno expediente de prófugos por ignorado paradero.

Santillana, 15 de febrero de 1968.—El alcalde (ilegible). 553

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos correspondiente al año de 1968.

Argoños a 4 de marzo de 1968.—El alcalde, Vicente Gutiérrez. 563

Practicada la rectificación al padrón municipal de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1967, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Argoños a 29 de marzo de 1968.—El alcalde, Vicente Gutiérrez. 564

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto las ordenanzas y tarifas y expediente de aprobación de las ordenanzas de servicios benéfico-sanitarios y suministro de agua a domicilio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesto al público para oír reclamaciones.

Comillas, 7 de marzo de 1968.—El alcalde, Angel Gutiérrez Herrera. 560

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Durante el plazo reglamentario y a efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en esta Secretaría el padrón de vehículos sujetos al impuesto sobre circulación y la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre último.

Polanco, 6 de marzo de 1968.—El alcalde, J. Cabrero. 565

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VEGA DE LIEBANA

Cumpliendo el acuerdo adoptado por este Cabildo Sindical, se convoca asamblea plenaria de esta Hermandad, para el día 31 de marzo de 1968, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Cuentas 1967.
- 2.º Presupuesto para 1968.
- 3.º Listas cobratorias cuota sindical 1968.
- 4.º Creación de un hogar.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Vega de Liébana, 7 de marzo de 1968.—El presidente, Angel Gutiérrez Peláez.

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros:

Números 93.759 y 45.505, de Central.

Número 1.543, de Astillero.

Número 3.285, de Agencia Urbana número 4.

Número 227, de Agencia Urbana número 5.

I. P. número 184, de Unquera.

A efectos reglamentarios.

Santander, 27 de marzo de 1968.—Por la Caja de Ahorros (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 99 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968